



CONSULTA PREVIA PARA RECABAR LA OPINIÓN DE LA CIUDADANÍA QUE PUDIERA VERSE AFECTADA POR LA ORDENANZA REGULADORA DE CENTROS DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA

Se pretende realizar una consulta pública previa en relación con la iniciativa de elaboración de la futura Ordenanza reguladora de los centros de día del Ayuntamiento de Pamplona.

La puesta en funcionamiento del centro de día "Tere Celaya" exige la configuración de un servicio público local regulado. Al tratarse de un servicio de titularidad municipal es jurídicamente indispensable dictar una norma de carácter general (Ordenanza Municipal) y de prestaciones de servicios públicos locales, que permita regular este primer Centro de Día, así como los posteriores de similares características.

La iniciativa se encuentra incluida en el Plan Normativo municipal. La consulta tiene por finalidad recabar, antes de la elaboración del proyecto de ordenanza, la opinión de la ciudadanía, de las personas potencialmente destinatarias y de las organizaciones representativas que pudieran resultar afectadas.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos del proyecto.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

El presente documento tiene por objeto servir de base a la consulta pública de **LA ORDENANZA REGULADORA DE CENTROS DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA**, abordando los aspectos exigidos legalmente en este trámite preceptivo, con el fin de que las personas potenciales destinatarias y la ciudadanía en general tengan la posibilidad de participar y realizar aportaciones sobre ella.

A) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

El Ayuntamiento de Pamplona prevé implantar centros de día como recurso municipal con el fin de prestar un recurso de atención diurna dirigido a personas en situación de dependencia, orientado a promover su autonomía personal, favorecer su bienestar y proporcionar apoyo a sus familias, conforme a un modelo de atención integral centrada en la persona.

B) Necesidad y oportunidad de su aprobación

La puesta en funcionamiento de este nuevo recurso requiere establecer un marco general y transparente que permita determinar las condiciones de acceso y utilización, los derechos y deberes de las personas usuarias y las reglas básicas de funcionamiento. La ausencia de esa regulación puede dificultar la aplicación homogénea del servicio y el conocimiento de sus condiciones por las personas potencialmente destinatarias.

C) Los objetivos del proyecto.

- Establecer el régimen jurídico de gestión, administración, acceso, uso y funcionamiento de los centros de día municipales.
- Determinar las personas destinatarias del recurso y los requisitos de acceso que, en su caso, procedan.



- Regular el procedimiento de solicitud, valoración y adjudicación de plazas, en los términos que se definan en el futuro proyecto normativo.
- Definir los derechos y deberes de las personas usuarias, así como las normas básicas de funcionamiento del servicio.
- Incorporar la atención integral centrada en la persona como principio inspirador de la prestación del recurso.
- Identificar las figuras profesionales que intervengan en el servicio y sus principales funciones.
- Prever, cuando proceda, el régimen de infracciones y sanciones vinculado al incumplimiento de las obligaciones que establezca la ordenanza.

D) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

La regulación mediante ordenanza se considera, inicialmente, la alternativa adecuada, dado que se pretende establecer un régimen de aplicación general dirigido a una pluralidad indeterminada de personas, que comprenderá condiciones de acceso y uso, derechos, deberes y procedimientos vinculados a un servicio público municipal.

Las medidas exclusivamente organizativas o informativas no permitirían establecer con la misma seguridad jurídica y estabilidad las condiciones generales de acceso y uso del recurso ni el régimen de derechos y deberes de las personas usuarias. No obstante, la consulta se abre precisamente para recibir aportaciones sobre otras soluciones regulatorias o no regulatorias que pudieran resultar adecuadas.

Por todo lo expuesto anteriormente, se propone realizar una consulta pública previa para la elaboración de la Ordenanza reguladora de los centros de día del Ayuntamiento de Pamplona.

La consulta publica previa tendrá lugar desde el día 24 de septiembre hasta el día 7 de octubre de 2026.

Margarita Moreno Fecha:
Fernandez - DNI 2026.09.23
29152969D 14:11:39 +02'00'